



Iglesia de Dios de la Profecía

Norteamérica

**Proceso para la
licencia y ordenación**

**Ministro laico,
ministro ordenado
y obispo**

Actualizado el 1 de febrero de 2025

PROCESO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL MINISTRO LAICO

IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECÍA DE NORTEAMÉRICA

I. I. Proceso para la precertificación del ministro laico

- A. Cuando el creyente percibe que Dios lo está llamando al ministerio, debe:
 - 1. consultar con su pastor y los líderes de la iglesia local para discernir lo que Dios pueda estar diciéndole sobre el ministerio,
 - 2. luego de consultar con su pastor, el candidato debe inscribirse y terminar el curso gratuito titulado, “¡Sí! Respondiendo al llamado de Dios” que se encuentra en el enlace: <https://iddtraining.com/es/cursos/si-respondiendo-al-llamado-de-dios/>.
- B. Luego de terminar el curso, si el candidato y su pastor creen que el candidato debe procurar la certificación de ministro laico, la conferencia de la iglesia local recomendará endosar al candidato como ministro laico.
- C. El candidato a ministro laico y su pastor deben llenar la solicitud de ministro laico, proporcionada por la oficina del obispo nacional/regional/estatal [en lo sucesivo NRE].

II. Proceso para la certificación del ministro laico

- A. El candidato a ministro laico deberá remitir lo siguiente al obispo NRE:
 - 1. Una copia del certificado de realización del curso gratuito, “¡Sí! respondiendo al llamado de Dios”.
 - 2. La solicitud de ministro laico cumplimentada con la firma del candidato y del pastor.
 - 3. El “Formulario de autorización para verificación de antecedentes penales y sexuales”.
 - 4. La cuota de solicitud de \$75.00 (pagadero a COGOP) para pagar por los materiales y la verificación de antecedentes.
- B. Una vez recibidos los elementos anteriores, el obispo NRE puede aprobar o rechazar la solicitud del candidato
- C. Si el obispo NRE aprueba al candidato, los siguientes pasos deben proceder:
 - 1. El obispo NRE realiza una verificación de antecedentes.
 - 2. Una vez recibida la verificación de antecedentes, emitirá un certificado de ministro laico en conformidad con las directrices establecidas en el *Manual de Normas para el Ministerio* vigente de la Iglesia de Dios de la Profecía. El certificado será válido por dos años y solo podrá prolongarse por un período más largo a discreción del obispo nacional/regional/estatal.
 - 3. Deberá entregarle al ministro laico recién certificado una copia del cuaderno *Esto haced*.
 - 4. El obispo NRE debe nombrar a un mentor para colaborar con el pastor del candidato. Esto asegurará que el ministro laico está avanzando bien para ser ordenado completando el *Programa de formación del ministro* del departamento del Desarrollo de Liderazgo y Discipulado y las asignaciones prácticas del ministerio que se encuentran en el cuaderno *Esto haced* dentro del tiempo requerido.

El obispo NRE puede denegar o cancelar el estatus del candidato en cualquier momento durante el proceso de certificación. Si el obispo NRE rechaza la solicitud del

candidato, escribirá una carta al candidato y al pastor explicando la razón. También deberá hablar con el candidato ya sea por teléfono o en persona para explicarle su decisión. Asimismo, deberá orientar al candidato sobre los requisitos que tiene que llenar para seguir adelante con la certificación en el futuro.

III. Proceso para la postcertificación del ministro laico

- A. El ministro laico tendrá dos años a partir de la recepción de su certificación de ministro laico para completar los cursos del *Programa de formación del ministro* y las asignaciones prácticas del ministerio del cuaderno *Esto haced*. En circunstancias extremas o extenuantes, este tiempo puede ser extendido a discreción del obispo NRE.
- B. El ministro laico colaborará con el pastor de la iglesia local para terminar las asignaciones prácticas del ministerio del cuaderno *Esto haced*. El líder mentor, designado por el obispo NRE, ha de supervisar el proceso con un contacto mínimo de una vez cada dos meses. El mentor también puede ayudar al ministro laico con las asignaciones prácticas del cuaderno *Esto haced* que no se puedan completar en la iglesia local.
- C. El ministro laico servirá en este rol durante al menos un año, en conformidad con el *Manual de Normas para el Ministerio* de la Iglesia de Dios de la Profecía.
- D. A cada ministro laico se le asignará una dirección de correo electrónico NACOGOP y credenciales de acceso a *SharePoint*.
- E. El ministro laico deberá enviar un informe mensualmente a la [oficina del] obispo NRE y trimestralmente a la conferencia de la iglesia local.

Tras cumplir con todos los requisitos de ministerio laico y tener como mínimo un año de servicio de ministerio laico, el candidato continuará con el cuarto paso: Proceso de precertificación para la ordenación del ministro.



IV. Proceso de precertificación para la ordenación del ministro

- A. Bajo la dirección del obispo NRE, el líder mentor del candidato al ministerio verificará que el candidato haya cumplido todos los requisitos del proceso para la certificación de ministro laico. Una copia del certificado del *Programa de formación del ministro* y del cuaderno *Esto haced* deberán remitirse a la oficina del obispo NRE.
- B. El obispo NRE escribirá una carta a la iglesia local recomendando que el candidato sea considerado para ministro ordenado.
- C. La iglesia local recomendará al candidato para ser ordenado en una conferencia de negocios.
- D. Los siguientes documentos, proporcionados por la oficina del obispo NRE, deben ser llenados y enviados a la oficina del obispo NRE:
 - 1. solicitud del ministro
 - 2. endoso del pastor y la iglesia local
 - 3. autorización para divulgar información
 - 4. permiso para la verificación de antecedentes
 - 5. fotografía del candidato de tamaño pasaporte para una tarjeta de identificación (en formato jpeg, jpg, png solamente).

V. Proceso para la ordenación del ministro

- A. Una vez los formularios hayan sido recibidos por la oficina del obispo NRE, se realizará una verificación de antecedentes del candidato. Si está legalmente permitido, por el estado de residencia y a discreción de la junta examinadora ministerial NRE, podría llevarse a cabo una verificación del crédito financiero del candidato como parte del proceso. Cabe señalar que solamente las personas que forman parte de la junta examinadora ministerial NRE deben revisar el crédito financiero del candidato, y salvo en situaciones extremas, aconsejar y orientar al candidato, no utilizar los resultados como elemento disuasorio para la ordenación.
- B. Una vez la verificación de antecedentes haya sido comprobada favorable, el obispo NRE agendará una reunión con el candidato y la junta examinadora ministerial NRE. Si el candidato o su cónyuge tienen antecedentes de divorcio antes de su matrimonio actual, deberán llenar el cuestionario de divorcio y presentarlo a la junta examinadora ministerial.
- C. Tras la recomendación de la junta examinadora ministerial NRE, los siguientes documentos requeridos y una fotografía del candidato deben ser remitidos a la oficina del presbítero general de Norteamérica:
 - 1. una carta de recomendación del obispo NRE indicando que el candidato sea ordenado como ministro,
 - 2. una copia de la verificación de antecedentes,
 - 3. para los candidatos que llenaron el cuestionario de divorcio, una copia del cuestionario de la junta examinadora ministerial, firmada por todos sus miembros.
- D. El presbítero general de Norteamérica y el obispo principal determinarán si se aprueba la ordenación.
- E. Si el candidato es aprobado por el presbítero general de Norteamérica y el obispo principal, el obispo NRE recibirá el certificado de ordenación del candidato, la tarjeta

de identificación y una carta del obispo principal dirigida al obispo NRE, quien a su vez se los entregará al ministro recién ordenado en el momento oportuno. Recomendamos que se lleve a cabo un servicio de ordenación y consagración para el ministro recién ordenado. El obispo NRE decidirá cuándo y dónde se celebrará este servicio.

Proceso para la postordenación del ministro

- A. El ministro ordenado debe informar mensualmente a la respectiva oficina del obispo NRE, de preferencia a través de *SharePoint*.
- B. El ministro ordenado diezmará de sus ingresos ministeriales a la [respectiva] oficina NRE. La iglesia local recibirá diezmos de otros ingresos.
- C. Se requiere que cada ministro licenciado obtenga veinte (20) créditos de educación continua (en lo sucesivo CEC) al año. Para detalles sobre cómo obtener estos créditos, consulte la Guía de Créditos de Educación Continua de Norteamérica. El ministro ordenado que no alcance los créditos requeridos anualmente será contactado por el obispo NRE o por la junta examinadora ministerial NRE. También, si el ministro ordenado no obtiene los créditos requeridos el año siguiente, su licencia puede ser suspendida por el obispo NRE.



PROCESO PROPUESTO PARA LA ORDENACIÓN DE OBISPO

IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECÍA DE NORTEAMÉRICA

I. Proceso para la precertificación

- A. El obispo NRE recomendará candidatos a obispo a la iglesia local donde está registrada su membresía. Los candidatos deben ser hombres de por lo menos treinta años, y tener un registro de 24 meses consecutivos de envío de informes y diezmos. Recomendamos que los candidatos sean ministros ordenados por un mínimo de cinco (5) años y hayan obtenido 100 créditos de educación continua (el número de créditos se prorratearía hasta cinco años después de la adopción del proceso). Además, el candidato debe 1) haber plantado una nueva iglesia; o 2) identificado, mentoreado y endosado a alguien para el ministerio (ilustrando el concepto de "Líder de líderes"). El obispo NRE y el presbítero general de Norteamérica podrían eximir a ciertos candidatos de los requisitos mínimos en casos extremos.
- B. La iglesia local endosa al candidato en una conferencia de negocios para obtener la licencia como obispo.
- C. Los siguientes documentos deben ser rellenados y devueltos a la oficina del obispo NRE:
 - 1. solicitud del obispo
 - 2. endoso del pastor y la iglesia local
 - 3. autorización para divulgar información
 - 4. permiso para comprobar antecedentes
 - 5. fotografía del candidato [de tamaño pasaporte] para una tarjeta de identificación (en formato jpeg, jpg, png solamente).

II. Proceso para la ordenación

- A. Una vez los formularios sean recibidos por la oficina del obispo NRE, se realizará una verificación de antecedentes del candidato. Si está legalmente permitido, por el estado de residencia y a discreción de la junta examinadora ministerial NRE, podría llevarse a cabo una verificación de crédito financiero como parte del proceso. Cabe señalar que solamente las personas que forman parte de la junta examinadora ministerial están autorizadas para ver la verificación de crédito financiero del candidato, y en situaciones extremas, deben aconsejar y orientar al candidato, no utilizar los resultados como elemento disuasorio para la ordenación.
- B. Tras recibir la verificación de antecedentes favorable, el obispo NRE agendará una reunión con el candidato y la junta examinadora ministerial.
- C. Por recomendación de la junta examinadora ministerial NRE, los documentos anteriores y una fotografía de tamaño pasaporte para la tarjeta de identificación, junto con lo siguiente, serán enviados a la oficina del presbítero general de Norteamérica:
 - 1. una carta de recomendación del obispo NRE indicando que el candidato sea ordenado como obispo; y
 - 2. una copia de la verificación de antecedentes favorable.

- D. El presbítero general de Norteamérica y el obispo principal determinarán si se aprueba la ordenación.
- E. Si el candidato es aprobado, el certificado de ordenación, la tarjeta de identificación y una carta del obispo principal serán remitidos a la oficina del obispo NRE.
- F. Se requiere que el obispo principal o el presbítero general de Norteamérica, o un obispo autorizado para representarlo, participe en la ceremonia de ordenación.

III. Proceso después de la ordenación

- A. El obispo ordenado debe enviar su informe mensualmente a la respectiva oficina del obispo NRE, de preferencia a través de *SharePoint*.
 - B. El obispo ordenado debe diezmar de sus ingresos ministeriales a la oficina NRE. La iglesia local recibirá diezmos de otros ingresos.
 - C. El obispo ordenado debe continuar cumpliendo con los requisitos de educación continua a fin de mantener una buena reputación como obispo.
1. Recomendamos que el obispo NRE se comuniqué con cualquier ministro ordenado que no haya cumplido con los créditos de educación continua requeridos dentro del año estipulado y le informe que debe completarlos el año siguiente, o su licencia podría ser suspendida hasta cumplir el requisito.



GUÍA DE EDUCACIÓN CONTINUA

VEINTE CRÉDITOS DE EDUCACIÓN CONTINUA REQUERIDOS ANUALMENTE*

*Las horas de educación continua no deben confundirse con las horas de crédito requeridas para los cursos universitarios o de seminario. En lo que respecta a la educación continua, una hora de participación equivale a un crédito. Es decir, un seminario de una hora le otorgaría al ministro un crédito de educación continua. En cambio, si una persona toma un curso universitario de tres horas de crédito que cuenten hacia la obtención de un título, generalmente tienen que asistir a tres clases por semana durante un semestre completo para obtener las tres horas de crédito. Los créditos de educación continua son diferentes a los de la universidad o seminario. Obtener la cantidad de créditos sugerida debe ser manejable y agradable.



Créditos de educación continua elegibles y directrices para la obtención de créditos

Logotipo de CEC

Los eventos o autoestudios calificados utilizarán el logotipo del valor central de desarrollo del liderazgo. Los eventos calificados indicarán el número de horas de crédito obtenidas por cada clase de educación continua o evento.

Eventos y cursos de desarrollo del liderazgo patrocinados por el estado

Los estados y las regiones ofrecerán numerosas oportunidades a través del año para obtener créditos de educación continua. Los eventos de capacitación patrocinados por el estado, cursos regionales de desarrollo del liderazgo, estudios de libros, talleres de formación y retiros son excelentes oportunidades para la obtención de créditos de educación continua.

Eventos patrocinados por las oficinas internacionales/Norteamérica

La oficina del obispo NRE trabajará en conjunto con las oficinas internacionales y la oficina del presbítero general de Norteamérica en el desarrollo de líderes. Cualquier evento patrocinado por estas oficinas calificará automáticamente y recibirán créditos de educación continua. La finalización del curso *Fundamentos: Programa de Formación del Ministro* también calificará para CEC.

Colaboraciones con otros estados y regiones

Motivamos a las oficinas de los obispos nacionales/regionales/estatales a unirse y colaborar entre sí para ofrecer oportunidades de aprendizaje. Idealmente, un curso, taller u otra oportunidad de enseñanza que ofrezca una nación, región o estado será aceptado por otra con el objetivo de completar los requisitos de educación continua.

Estudios de libros patrocinados por el estado

El departamento de Desarrollo del Liderazgo NRE puede ofrecer estudios de libros para la obtención de créditos de educación continua. Un libro en particular puede ser presentado y el estudio se haría de manera interactiva. Esto le dará la oportunidad al participante de aprender de la lectura del libro y del intercambio de conocimiento a través de los grupos de discusión. Puesto que cada libro es diferente y requiere distintos niveles de competencia, la cantidad de créditos que se otorguen a través de este método de estudio oscilará de dos a cuatro créditos.

Cursos en línea, seminarios, webinarios y discusiones en grupos

El departamento de Desarrollo del Liderazgo NRE ofrece distintas formas para obtener créditos de educación continua que serán entregados de manera electrónica. Se requiere que las personas se preinscriban.

Eventos o cursos de capacitación patrocinados por el distrito

Se alienta a los distritos en una nación/región/estado (varios distritos juntos) que ofrezcan talleres de capacitación, seminarios y clases en provecho de los líderes, ministros y pastores. Estos eventos de capacitación califican para créditos de educación continua siempre y cuando el equipo organizador con antelación contacte el departamento de Desarrollo del Liderazgo NRE para que el curso pase por el proceso de preaprobación. El equipo de Desarrollo del Liderazgo NRE colaborará para promover y facilitar el evento cuando sea solicitado.

Socios de capacitación de la iglesia local

Las iglesias locales también pueden patrocinar cursos de desarrollo del liderazgo, seminarios y eventos de capacitación. Éstos también califican para créditos de educación continua con la debida y previa consulta con la oficina del obispo NRE y/o la aprobación previa del departamento de Desarrollo del Liderazgo NRE. Recomendamos a las iglesias locales que promuevan sus eventos de capacitación entre las iglesias de sus áreas. Estas colaboraciones brindan oportunidades de capacitación compartida y fomenta el compañerismo tan necesario entre iglesias. Es maravilloso ver lo mucho que se puede lograr cuando las iglesias colaboran en unidad.

Conferencias, seminarios y sesiones de capacitación

Hay excelentes recursos de desarrollo, y no son exclusivos de la Iglesia de Dios de la Profecía. Así como nosotros le damos la oportunidad a otros fuera de nuestra organización para que participen de los eventos de la IDP, nuestros ministros también pueden aprovechar los eventos de capacitación fuera de nuestro movimiento. Para obtener créditos de eventos y conferencias fuera de nuestro movimiento, comuníquese con el departamento de Desarrollo del Liderazgo NRE para confirmar si califican y si puede compartir el conocimiento adquirido.

Cursos en universidades y seminarios

Se otorgarán créditos de educación continua a aquellos que cursen estudios en universidades o seminarios. El requisito de tiempo es mucho más exigente para los cursos universitarios o de seminario que califican. Por cada hora de crédito universitario se otorgará tres veces la designación de hora de crédito del curso. Por ejemplo, un curso universitario o de seminario de 3 horas equivale a 9 créditos de educación continua.

Otras oportunidades de desarrollo y capacitación

Aunque esta lista de cursos elegibles y fuentes es extensa, no es exhaustiva. Hay otras oportunidades de capacitación y desarrollo disponibles para los ministros que podrían calificar para CEC. Sin embargo, es importante que se contacte el departamento de Desarrollo del Liderazgo NRE para ver si los créditos son preaprobados. Nuestro objetivo es crear una cultura de aprendizaje continuo entre los ministros de la Iglesia de Dios de la Profecía.

Formulario de preaprobación de CEC y formulario de informe anual de CEC

Se requiere llenar el formulario provisto para la preaprobación de CEC. Los créditos de educación continua seguirán el año calendario, y los créditos que se obtengan serán reportados en el informe mensual del ministro. Es importante que los ministros lleven un registro personal de todos los eventos y cursos de capacitación a los que asistan.

FORMULARIO DE PREAPROBACIÓN PARA EDUCACIÓN CONTINUA

Nombre _____

Correo electrónico _____

Dirección _____

Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Teléfono _____

Marque uno:

☐ Ministro laico ☐ Ministro licenciado ☐ Obispo

Iglesia _____

Núm. de licencia del ministro _____

Información del curso o evento:

1. Nombre del curso o evento: _____

2. Nombre del presentador: _____

3. Lugar del evento: _____

4. Organización patrocinadora: _____

5. ¿Solicita preaprobación para patrocinar un curso/seminario o asistir al mismo?

☐ Patrocinio ☐ Asistencia

6. Si desea patrocinar un curso, seminario o evento de capacitación y solicita la acreditación, ¿qué miembro del equipo de liderazgo estatal forma parte de su personal docente o facilitador? _____

Si aún no ha contactado a alguien para facilitar la enseñanza, ¿en qué áreas podemos ayudar?

☐ Niños ☐ Jóvenes ☐ Tecnología ☐ Iglesia
☐ Salud ☐ Otro (explique a continuación)

Explicación: _____

7. Indique la(s) fecha(s) y la cantidad de tiempo real del curso o seminario de formación que será presentado o que asistirá. Esto nos ayudará a medir los créditos de educación continua: _____

8. Incluya con esta solicitud el material impreso del curso o evento. Si no dispone del material impreso, proporcione una descripción:

9. Marque el grupo más afiliado con el patrocinador del curso o evento al que asistirá o patrocinará para lo cual solicita preaprobación.

☐ Oficinas internacionales de la IDP

☐ IDP de Norteamérica

☐ IDP del distrito o región

☐ Iglesia local

☐ Socios del reino

(Events sponsored by ministries other than the COGOP)

☐ Otros, especifique _____

Tiene que presentar esta solicitud de preaprobación de un evento para obtener créditos de educación continua.

Envíe por correo o escanee y envíe por correo electrónico este y otros materiales a la oficina de su respectivo obispo nacional/regional/estatal.

PARA USO DE LA OFICINA NRE SOLAMENTE

Aprobado ☐ SÍ ☐ NO

Créditos aprobados _____

Fecha de entrega _____ Fecha de aprobación _____

Instrucciones para la preaprobación de créditos de educación continua

Recomendamos a los patrocinadores de reuniones y eventos potencialmente elegibles para CEC que soliciten la preaprobación a principios del proceso de planeación del evento. La preaprobación es un requisito para calificar. Esto aplica también a aquellos que solicitan aprobación para un evento al que asistirán y no tiene asignado un valor de créditos.

La preaprobación de un evento para la obtención de créditos de educación continua:

1. garantiza a los participantes que la nación/región/estado aceptará su trabajo para la obtención de créditos,
2. permite a la oficina del obispo NRE, o al departamento de Desarrollo del Liderazgo, colaborar con los patrocinadores del evento para brindar ayuda y aumentar su eficacia,
3. permite al patrocinador mercadear su evento tal como fuera aprobado por la oficina del obispo NRE, incrementando el atractivo del evento para los posibles participantes y permitiendo una mejor respuesta a las necesidades de los ministros por parte de las oficinas [nacionales]/estatales/regionales.

El patrocinador deberá llenar el formulario de preaprobación 30 días antes del evento de educación continua y enviarlo por correo electrónico o correo regular, junto con las descripciones del evento, a la oficina del obispo nacional/regional/estatal, dirigido a: "Attention: Continuing Education Pre-approval".

Este formulario de preaprobación también podría ser utilizado por los posibles participantes que deseen recibir créditos para un evento que no haya sido preaprobado por el patrocinador.

Proceso para la preaprobación de un evento:

1. El patrocinador del evento debe llenar y enviar el formulario de preaprobación y la descripción del evento a la oficina del obispo nacional/regional/estatal. Si el evento no cuenta con una descripción impresa formal, debe escribir la descripción en el espacio disponible en el formulario. Si necesita más espacio, puede incluir una hoja adicional. Comparta tanta información como sea posible sobre el curso o evento.
2. Una vez el formulario haya sido aprobado y la descripción haya sido revisada, se le enviará una copia del documento al patrocinador/participante. Para los eventos no aprobados, la casilla en el formulario estará marcada con un NO y será devuelto con una explicación indicando la razón por la cual la oficina del obispo NRE consideró el evento inaceptable para CEC.
3. El patrocinador proporcionará a los participantes del evento la valoración de crédito preaprobada. Todo mercadeo y publicidad que se realice del evento deberá utilizar el logotipo de valoración de CEC con el número adecuado de créditos para el evento. La oficina [nacional]/regional/estatal ha de proporcionar dicho logotipo una vez aprobado el evento. Se debe indicar a los participantes que incluyan el

número de CEC en su informe anual de educación continua y el nombre y la fecha del evento.

4. Si un participante ha recibido aprobación previa, debe indicar el número de CEC en su formulario de presentación de educación continua de fin de año.

Eventos y cursos elegibles

Los eventos patrocinados por las oficinas internacionales o la oficina del presbítero general de Norteamérica automáticamente califican para créditos de educación continua. Sin embargo, se debe llenar el formulario para asignarle al evento los créditos adecuados de educación continua.

Evento de desarrollo del liderazgo nacional/regional/estatal — calificará siempre para recibir créditos de educación continua

Evento de desarrollo del liderazgo de las oficinas internacionales — calificará siempre para recibir créditos de educación continua

Evento de desarrollo del liderazgo del presbítero general de Norteamérica — calificará siempre para recibir créditos de educación continua

Evento de capacitación de líderes de la IDP a nivel distrital, regional o de iglesia local — calificará siempre para recibir créditos de educación continua si el evento es asistido, o el material es enseñado, por un obispo NRE. De lo contrario, los eventos y el material de enseñanza primero deben ser aprobados a fin de calificar para créditos de educación continua.

Curso acreditado de la universidad/seminario — siempre calificará para recibir créditos de educación continua

Seminario, conferencia o taller de socios del reino — debe ser aprobado a fin de calificar para créditos de educación continua





lddcogop.org

Desarrollando líderes globalmente

El Desarrollo del Liderazgo y Discipulado ofrece un camino de compromiso, equipamiento y enriquecimiento a todos aquellos que ejercen el liderazgo. Nuestros diferentes ministerios proveen enseñanza práctica para todo líder que desea desarrollarse más en su ministerio.





Plantar 500 nuevas
congregaciones y
tener 2000
congregaciones
saludables en
América del Norte
para 2030.



Iglesia de Dios de la Profecía

Norteamérica — #multiplicación2030

multiply2030.org

NOTAS

This image shows a full page of blank, lined paper. It features approximately 20 evenly spaced horizontal blue lines across its entire width. The lines are thin and consistent in color, set against a plain white background. There are no margins, text, or other markings present on the page.



SOLICITUD PARA MINISTRO LAICO

Use el código QR para
descargar el *Manual de
normas para el ministerio*.



Oficinas internacionales de la Iglesia de Dios de la Profecía

Reconciliando al mundo con Cristo por el poder del Espíritu Santo

OBSERVACIÓN: De acuerdo con el *Manual de normas para el ministerio*, el ministro laico tiene la obligación de rendir un informe trimestral a la conferencia de la iglesia local, está autorizado a proclamar, predicar y defender el evangelio de Jesucristo, a conducir reuniones de oración y a llevar a cabo avivamientos. El ministro laico no podrá recibir miembros, bautizar, conducir reuniones de negocios o llevar a cabo ceremonias matrimoniales. Además, el certificado de ministro laico deberá ser renovado al principio de cada año calendario, enviando una solicitud formal a la oficina del obispo nacional/regional/estatal del candidato(a).

ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE (Escriba su nombre tal como desea que aparezca en el certificado de ministro laico.)

- ① Nombre _____
1^{er} nombre _____ 2^{do} nombre _____ Apellido(s) _____
- ② Dirección _____
Ciudad _____ Estado/provincia _____
Código postal _____ País _____
- ③ Teléfono _____ Correo electrónico _____
- ④ Fecha de nacimiento _____ Género ☐ Masculino ☐ Femenino
Mes _____ Día _____ Año _____
- ⑤ Estado civil ☐ Soltero(a) ☐ Casado(a) ☐ Viudo(a) ☐ Divorciado(a) ☐ Divorciado(a)/recasado(a)
- ⑥ Año en que fue: Salvo(a) _____ Santificado(a) _____ Lleno(a) del Espíritu Santo _____ Bautizado(a) en agua _____
- ⑦ ¿Desde cuándo es miembro de la Iglesia de Dios de la Profecía? _____
- ⑧ ¿Tiene usted llamado al ministerio? **Sí No**
- ⑨ ¿Se compromete a tomar el Programa de Formación del Ministro (PFM)? **Sí No**

*Firma del solicitante _____ Fecha _____

ENDOSO DE LA IGLESIA/PASTOR(A)

Esta sección deberá ser aprobada por la IGLESIA local del solicitante y cumplimentada por el SECRETARIO(A).

Afirmamos que la iglesia local, _____
(Escriba el nombre de la iglesia local)

y su pastor(a) _____, ha considerado debidamente al solicitante,
[Escriba nombre del pastor(a)]

_____, y lo/la recomienda para el ministerio laico y que se
(Escriba el nombre del solicitante)

emita un certificado de ministro laico, según lo acordado en este día, _____.
(Escriba la fecha de la conferencia en la iglesia local.)

*Firma del secretario(a) _____ Fecha _____

*Firma del pastor(a) _____ Fecha _____

Favor de enviar este formulario a:

Nombre del obispo nacional/regional/estatal _____

Nación/región/estado _____ Fecha enviado _____



SOLICITUD DE LICENCIA PARA EL MINISTERIO

Oficinas internacionales de la Iglesia de Dios de la Profecía

*"Doy gracias al que me fortaleció, a Cristo Jesús nuestro Señor,
porque me tuvo por fiel, poniéndome en el ministerio". (1 Timoteo 1:12)*

Reconciliando al mundo con Cristo por el poder del Espíritu Santo

Use el código QR para
descargar el *Manual de
normas para el ministerio*.



¿Qué tipo de licencia está solicitando?

Ministro: ☐ Masculino ☐ Femenino

Obispo: ☐ Provea su número de licencia de ministerial _____

ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE (Escriba su nombre tal como desea que aparezca en el certificado de licencia y tarjeta de identificación.)

- ① Nombre _____
1er nombre _____ 2do nombre _____ Apellido(s) _____
- ② Dirección _____
Ciudad _____ Estado/provincia _____
Código postal _____ País _____
- ③ Teléfono (incluya el código de área) _____ Correo electrónico _____
- ④ Fecha de nacimiento _____ Lugar de nacimiento _____
Día Mes Año
- ⑤ Ocupación actual _____ Nacionalidad _____
- ⑥ Estado civil ☐ Soltero(a) ☐ Casado(a) ☐ Viudo(a) ☐ Divorciado(a)* ☐ Divorciado(a)/recasado(a)*
* Si usted o su cónyuge se ha divorciado alguna vez o divorciado/recasado, favor de explicarlo en una hoja aparte.
- ⑦ Nombre de su cónyuge _____ ¿Cuántos hijos tiene? _____
- ⑧ Firma del cónyuge indicando su pleno apoyo al llamado del candidato(a) al ministerio _____
(Firma del cónyuge)

MARQUE CON UN CÍRCULO SUS RESPUESTAS

- ⑨ Fecha de su conversión _____
- ⑩ ¿Ha experimentado la santificación como la segunda obra definida de la gracia? **Sí No**
- ⑪ ¿Ha recibido el bautismo del Espíritu Santo con la evidencia de hablar en otras lenguas? **Sí No**
- ⑫ ¿Fue bautizado(a) en agua por inmersión? **Sí No**
- ⑬ ¿Desde cuándo es miembro de la Iglesia de Dios de la Profecía? _____
- ⑭ ¿De qué iglesia local es miembro actualmente? _____
- ⑮ ¿Ha servido como ministro laico durante al menos un año? **Sí No**
- ⑯ ¿Cuánto tiempo hace que aceptó su llamado al ministerio? _____
- ⑰ ¿Entiende que su llamado incluye el ministerio de la predicación (púlpito)? **Sí No**
- ⑱ ¿Está dispuesto(a) a dedicarse al ministerio como su primera vocación? **Sí No**
- ⑲ ¿Le da prioridad usted al desarrollo personal diario y a la formación espiritual? **Sí No**
- ⑳ ¿Está comprometido(a) con el aprendizaje y la formación espiritual continua? **Sí No**
- ㉑ ¿Completó usted el *Curso Fundamental* (*ya no se ofrece*)? **Sí No** Número de certificado: _____
- ㉒ ¿Ha completado el *Programa de Formación del Ministro (PFM)*? **Sí No** Número de certificado: _____
De ser así, deberá incluir una copia de su certificado de logro del PFM junto con esta solicitud. ***Requerido***
- ㉓ Indique los títulos académicos o profesionales que haya obtenido y las fechas en que los recibió: _____

- ㉔ ¿Ha sido usted ministro licenciado de esta o alguna otra organización religiosa anteriormente? **Sí No**
- ㉕ De ser así, indique la organización y explique si usted entregó la credencial voluntariamente o fue revocada: _____

MARQUE CON UN CÍRCULO SUS RESPUESTAS

- (26) ¿Tiene licencia ministerial actualmente con cualquier otra iglesia u organización religiosa?..... **Sí No**
- (27) De ser así, indique la organización y si está dispuesto(a) a renunciar a su licencia con esa organización: _____
- (28) ¿Es fiel con sus diezmos y ofrendas como lo establece la Asamblea Internacional? **Sí No**
- (29) ¿Se compromete a enviar su informe mensualmente a su oficina nacional/regional/estatal? **Sí No**
- (30) ¿Se compromete a diezmar de los ingresos del ministerio a su oficina nacional/regional/estatal?..... **Sí No**
- (31) ¿Se compromete a desechar toda apariencia de maldad y a vivir una vida de ética e integridad ministerial: abstenerse de todo licor u otras bebidas alcohólicas, el tabaco, la pornografía, el uso de drogas ilícitas o recreativas, el vocabulario malsano o cualquier conducta pecaminosa prohibida por las Escrituras? **Sí No**
- (32) ¿Alguna vez ha sido acusado(a) o declarado(a) culpable por una ofensa de tipo sexual? **Sí No**
**De ser así, explique con detalles en una hoja aparte.*
- (33) ¿Alguna vez ha sido acusado(a) o declarado(a) culpable por algún delito relacionado con las finanzas?..... **Sí No**
**De ser así, explique con detalles en una hoja aparte.*
- (34) ¿Se somete usted a quienes están en autoridad sobre usted en el Señor? **Sí No**
- (35) ¿Está dispuesto(a) a ir a cualquier lugar donde la voluntad de Dios le requiera a fin de cumplir Su ministerio a través de usted? **Sí No**
- (36) ¿Se compromete a hacer un esfuerzo para participar y apoyar las actividades desarrolladas y auspiciadas por la Iglesia de Dios de la Profecía a nivel local, distrital, nacional/regional/estatal e internacional?..... **Sí No**
- (37) De ser aprobado(a) como ministro licenciado u obispo en la Iglesia de Dios de la Profecía, ¿está dispuesto(a) a comprometerse personalmente con la doctrina, política y gobierno de la Iglesia de Dios de la Profecía en conformidad con el *Manual de normas para el ministerio* y las *Actas de la Asamblea*? (De ser así, firme a continuación.)

Nombre en letra de molde del solicitante _____

Firma del solicitante _____ Fecha _____

FOTO DIGITAL REQUERIDA

Por favor incluya con esta solicitud una foto digital reciente suya con un fondo sólido.

La foto digital debe ser en formato JPG y salvada con su "apellido, primer nombre".

La foto será impresa en su tarjeta de identificación ministerial.

Envíe todos los documentos requeridos a continuación. Las solicitudes que no incluyan todos los documentos requeridos NO serán procesadas.

- | | |
|--|---|
| (1) Solicitud de licencia para el ministerio | (5) Posibles respuestas a las preguntas #6, #32 y/o #33 |
| (2) Formulario de endoso de la iglesia/pastor(a) | (6) Cualquier documento adicional requerido por la oficina nacional/regional/estatal o del presbítero general del solicitante |
| (3) Copia del certificado de logro del PFM
(o del Curso Fundamental emitido antes del 1/1/2023) | |
| (4) Foto del solicitante en formato JPG | |

PARA EL USO DE LA OFICINA SOLAMENTE**OFICINA NACIONAL/REGIONAL/ESTATAL**

Núm. de certificado del *Curso Fundamental* o del *PFM*: _____ Fecha en que fue emitido: _____

Fecha de la reunión con la Junta Examinadora: _____ ¿Fue aprobado el solicitante? _____

Firma del obispo nacional/regional/estatal: _____ Fecha: _____

Obispo nacional/regional/estatal en: _____

OFICINA DEL PRESBITERO GENERAL

Fecha recibido: _____ Fecha enviado a la oficina del obispo principal: _____

Firma del presbítero general: _____ Fecha: _____

OFICINA DEL OBISPO PRINCIPAL

Fecha recibido: _____ Núm. de licencia: _____

Firma del obispo principal: _____ Fecha emitido: _____



FORMULARIO DE ENDOSO DE LA IGLESIA Y EL PASTOR(A)

Oficinas Internacionales de la Iglesia de Dios de la Profecía

Reconciliando al mundo con Cristo por el poder del Espíritu Santo

INSTRUCCIONES: Este formulario de endoso debe ser completado bajo la recomendación de la conferencia de la iglesia local, firmado por el secretario(a) y el pastor(a), y enviado prontamente a la oficina estatal/regional/nacional. La iglesia y el pastor(a) siempre deben ejercer sumo cuidado al recomendar a alguien para el ministerio.

Escriba con letra de molde.

Nombre del solicitante: _____
Primer Segundo Apellido

Esta sección debe ser acordada por la IGLESIA del solicitante y cumplimentada por el SECRETARIO(A).

Certificamos que la iglesia local _____
(Escriba el nombre de la iglesia.)

ha considerado debidamente las habilidades, las cualificaciones y el llamado de: _____
(Escriba el nombre de la persona endosada.)

Luego de haberlo considerado en oración, por la presente **LO** o **LA** recomendamos para cumplir el cargo de **MINISTRO(A)** u **OBISPO**
(Marque una.) (Marque una.)

en la Iglesia de Dios de la Profecía —presentado en la conferencia de la iglesia local el _____
(Escriba la fecha completa.)

Esta sección debe ser acordada por la IGLESIA solo para los candidatos a OBISPO.

- | | |
|---|---|
| 1) ¿Considera al solicitante sin faltas? Sí No | 5) ¿Es marido de una sola mujer? Sí No |
| 2) ¿Es fiel su esposa? Sí No | 6) ¿Considera que tiene madurez? Sí No |
| 3) ¿Gobierna bien su casa? Sí No | 7) ¿Tiene una buena reputación de integridad? Sí No |
| 4) ¿Son fieles sus hijos (menores)? Sí No | 8) ¿Realiza sus deberes en el hogar y en los servicios religiosos? Sí No |

*Firma del secretario(a): _____ Fecha: _____

Esta sección deber ser cumplimentada por el PASTOR(A) del solicitante.

- Nombre de la persona que cumplimenta el endoso: _____
- ¿Hace cuánto tiempo conoce al solicitante? _____
- ¿Qué cargo ministerial ocupa actualmente el solicitante? _____
- ¿En qué área(s) se destaca más el solicitante? _____
- ¿Cree usted que el solicitante es una persona íntegra? **Sí No***
- Como ministro laico, ¿ha sido fiel el solicitante con sus diezmos e informes a la oficina nacional/regional/estatal? **Sí No***
- ¿Recomienda sin reservas que se considere al solicitante para obtener la credencial de ministro(a) u obispo? **Sí No***

*Si responde **NO** a cualquiera de las tres (3) preguntas anteriores, explique por escrito.

*Firma del pastor(a): _____ Fecha: _____

Este formulario se envía a:

Nombre del obispo nacional/regional/estatal: _____

Nación/región/estado: _____ Fecha: _____



Acuerdo para la licencia ministerial con la Iglesia de Dios de la Profecía

Introducción

Felicitaciones por dar este importante paso en su trayectoria para convertirse en un ministro licenciado de la Iglesia de Dios de la Profecía. Usted se está uniendo a una familia global vibrante, dedicada a avanzar el reino de Dios y servir a las comunidades con fe, amor y unidad. Como parte de este movimiento, se le invita a aceptar los valores y las responsabilidades compartidos y que nos unen como ministros. El *Manual de Normas para el Ministerio* es un recurso y guía que ayuda a promover la unidad y conservar la integridad en nuestro ministerio. En él se destacan las prácticas esenciales, expectativas y procedimientos que contribuyen a la efectividad de un ministerio cristiano y conducta sana dentro de la organización. Al seguir estas normas, usted contribuye a un legado de lealtad y un rendimiento de cuentas en el servicio a Cristo y Su iglesia

Recibo y compromiso a seguir el *Manual de Normas para el Ministerio*

Con mi firma reconozco haber recibido y leído el Manual de Normas para el Ministerio más reciente de la Iglesia de Dios de la Profecía. Entiendo y estoy de acuerdo con seguir las normas y los procedimientos descritos en su contenido, los cuales corresponden a mi rol y responsabilidades al proceder como candidato para la licencia. Reconozco que estas normas son esenciales para alcanzar la unidad, integridad y efectividad de nuestro ministerio compartido.

Gracias por su dedicación y compromiso con este llamado. Que Dios le bendiga en su servicio fiel a Él y a Su pueblo dentro de la Iglesia de Dios de la Profecía.

Nombre completo del candidato

Firma del candidato

Fecha